

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés

Referencia: Informe de Supervisión al «*Plan Operativo Anual (POA) (...) de la gestión 2025 (...) del Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés (...)*»

Informe N°: S6/GP13/E25 G1

Objetivo: Emitir un pronunciamiento sobre la formulación técnica del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés gestión 2025, verificando su articulación con el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés 2021-2025 y el Presupuesto Institucional Anual 2025; asimismo, el proceso de formulación y aprobación con sus respectivos responsables.

Objeto: Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés gestión 2025 y documentación vinculada a su formulación y aprobación.

Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del POA en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, su reglamento específico y el SPIE.

Alcance: El alcance de la Supervisión comprende la revisión y análisis del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés gestión 2025, que se inicia con la publicación de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2025 aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08 del 23 de julio de 2024 hasta la culminación del trabajo de campo en fecha 17 de julio de 2025.

La presente Supervisión es realizada conforme el Procedimiento para el Ejercicio de la Supervisión por la Contraloría General del Estado PI/SL-103 Versión: 2, aprobado mediante Resolución N° CGE/014/2025 de 18 de febrero de 2025

2. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

2.1. Pronunciamiento

Como resultado de la supervisión y considerando como base los criterios técnicos legales expuestos en el Anexo N° 1, adjunto al presente informe, se establece que como resultado de la Supervisión efectuada a la «*Plan Operativo Anual (POA) (...) de la gestión 2025 (...)*»

del Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés (...)», se encontraron alertas las cuales se exponen a continuación:

2.2. Alertas

2.2.1. Articulación técnica del Plan Operativo Anual

2.2.1.1. Inexistencia de articulación técnica a nivel de producto, meta, indicador y presupuesto del POA con el PEI

- a) Inexistencia de articulación técnica de las ACP del POA con las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI's) del PEI a nivel de producto, metas e indicadores.*
- b) Inexistencia de articulación técnica entre el presupuesto de gastos del POA y el presupuesto quinquenal del PEI.*

2.2.2. Formulación técnica del Plan Operativo Anual

2.2.2.1. Distorsión del objeto de planificación del POA

2.2.2.2. Parcial existencia de Acciones de Corto Plazo (ACP) a nivel de producto sustantivas y administrativas y con debilidades técnicas

- a) Inexistencia de Acciones de Corto Plazo sustantivas a nivel de producto en el POA*
- b) Inexistencia de dos ACP administrativas aglutinadoras*
- c) Debilidades técnicas en la redacción de objetivos del POA*
- d) Inexistencia de transversalidades en el POA*
- e) Inconsistencia entre el POA y lo registrado en el SIGEP*

2.2.2.3. Inexistencia del curso de acción para cada ACP sustantiva

2.2.2.4. Inexistencia formal de Acciones de Corto Plazo a nivel producto terminal, basado en el marco normativo competencial

2.2.2.5. Debilidades técnicas en el presupuesto del POA

- a) Inexistencia de articulación de ACP del POA con el presupuesto*
- b) El presupuesto no refleja la naturaleza de entidad administradora de inversión pública*
- c) El POA no cuenta con la determinación de requerimientos*

2.2.3. Responsable en el proceso de formulación y aprobación

2.2.3.1. Falta de remisión plan operativo anual al Ministerio de Planificación del Desarrollo por parte del Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés

- a) El Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés no remitió su plan operativo anual 2025 al Ministerio de Planificación del Desarrollo*
- b) Aprobación del POA con debilidades técnicas por parte del Concejo Municipal*

-----0-----